



Resolución Ministerial

N°011-2014-MC

Lima, 10 ENE. 2014

Visto, el Expediente N°049288-2013, referente a la solicitud de designación de Delegado Ad hoc ante la Comisión Técnica de Arquitectura y Urbanismo de la Municipalidad Provincial de Ica, para el año 2014, presentada por la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, tiene por objeto establecer la regulación jurídica de los procedimientos administrativos para la obtención de las licencias de habilitación urbana y de edificación, seguimiento, supervisión y fiscalización en la ejecución de los respectivos proyectos, en un marco que garantice la seguridad privada y pública;

Que, el artículo 4 de la ley antes citada establece que las instituciones con funciones específicas designará a su Delegado Ad hoc ante la Comisión Técnica, siendo comprendida entre ellas, el Instituto Nacional de Cultura (actualmente Ministerio de Cultura) para proyectos de habilitación urbana y/o edificación en los inmuebles o predios comprendidos en el listado de bienes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico, correspondiendo por tanto acreditar a un representante titular ante las Comisiones Técnicas que se conformen en las municipalidades;

Que, el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA desarrolla los procedimientos administrativos dispuestos en la Ley N° 29090;

Que, el numeral 1.3 del artículo 11 del citado Reglamento, establece que *“Los pronunciamientos de los Delegados Ad hoc constituyen la opinión de la entidad a la que representan, debiendo ser incorporados en los dictámenes.”*

Que, a través de Oficio N°639-2013-DDC-ICA/MC de fecha 9 de diciembre de 2013, la Directora de la Dirección Desconcentrada de Ica solicita se designe a la arquitecta Rosmery Parejas Magde, para que pueda representar al Ministerio de Cultura en las comisiones técnicas que califiquen los proyectos de habilitación urbana y edificaciones en la zona Monumental de Ica según Resolución Directoral Nacional N°516/INC del 26 de marzo de 2009, en el Área Urbana Monumental de Huacachina según Resolución Ministerial N°1251-85-ED y Resolución Directoral Nacional N°1296/INC, y el Área Urbana Monumental de Luren;

Que, el Director (e) de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, mediante Informe N°453-2013-CPHI-DGPC/MC de fecha 16 de diciembre de 2013, considera factible la designación de la arquitecta Rosmery Parejas Magde, con Registro del Colegio de Arquitectos del Perú N° 14884, personal CAS de la



Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, para que represente al Ministerio de Cultura ante la Comisión Técnica calificadora de proyectos y la Comisión de Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Provincial de Ica; pronunciamiento que la Dirección General de Patrimonio Cultural hace suyo a través del Informe N° 722-2013-DGPC-VMPCIC/MC;

Con los visados del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Director General (e) de la Dirección General de Patrimonio Cultural, el Director (e) de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

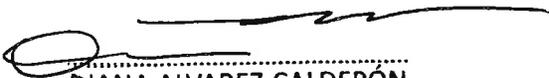
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la arquitecta Rosmery Parejas Magde, con Registro del Colegio de Arquitectos del Perú N° 14884, para que ejerza la representación del Ministerio de Cultura como Delegada Ad hoc ante la Comisión Técnica Calificadora de proyectos y la Comisión Técnica de Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Provincial de Ica, durante el año 2014.

Artículo 2°.- Disponer que la representante designada informe periódicamente a la Dirección General de Patrimonio Cultural sobre las actividades realizadas en ejercicio de la representación.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la arquitecta Rosmery Parejas Magde, al Director General (e) de la Dirección General de Patrimonio Cultural, al Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble y a la Municipalidad Provincial de Ica.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura